



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 18 de diciembre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00206-2025-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE

Sr(a).

DIRECTOR/A REGIONAL DE EDUCACIÓN GERENTE/A REGIONAL DE EDUCACIÓN

Presente.-

Asunto: Ampliación de plazo para el registro de Metas de Atención.

Referencia: OFICIO MÚLTIPLE N.º 00195-2025-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE

De mi consideración:

Me es grato saludarlo cordialmente, en relación con el documento de la referencia, mediante el cual, en cumplimiento de la Ley N.º 32289 —Ley que garantiza y promueve el acceso a la Educación Básica Regular (EBR) y a la Educación Básica Alternativa (EBA) de los estudiantes en condición de discapacidad, e impulsa la capacitación docente en educación inclusiva— se informó que el Ministerio de Educación ha implementado el Módulo del Director en el Sistema de Matrícula Digital.

Con relación a su funcionamiento en este periodo, expresamos nuestras disculpas por las dificultades presentadas y agradecemos la comprensión y colaboración de los directores de instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica que reportaron oportunamente las incidencias tecnológicas a través de los canales correspondientes. Al respecto, nos complace informar que las incidencias reportadas en el Módulo del Director del Sistema de Matrícula Digital han sido satisfactoriamente solucionadas, encontrándose la plataforma plenamente operativa.

En este marco, y con el propósito de brindar mayores facilidades para el cumplimiento del registro, se ha dispuesto **ampliar de manera excepcional el plazo para el Registro de las Metas de Atención hasta el 31 de diciembre de 2025**. Esta medida reafirma el compromiso del Ministerio de Educación con un Sistema de Matrícula Digital confiable, oportuno y al servicio de la comunidad educativa.

EXPEDIENTE: DIGE2025-INT-1179002 CLAVE: 8B3793

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

CARLOS ALBERTO YALTA SOTELO
Director de la Dirección de Gestión Escolar

cc: DIGEGED copia informativa para Coordinadores Territoriales

EXPEDIENTE: DIGE2025-INT-1179002 CLAVE: 8B3793

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800